



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

184.- ORDEN N.º 1421 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: TERCER TRIMESTRE 2015.

El Consejero de Hacienda, por Orden número 1421 de 3 de marzo de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: TERCER TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO EUROS. (1.635.365,75).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 3 de marzo de 2016.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo